



N° 043 -2025-DRSL- RL-HH-SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 11 de febrero de 2025

VISTO, el Expediente N° 03586781, que contiene la Nota Informativa N° 019 - UE.407-RL – HH –SBS – OIS – 01 - 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria de la Red de Salud Huaral Chancay; y el Informe Legal N° 027 – UE.407 – RL –HH –SBS –AL – 01 -2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29664, crea el "Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres", cuya norma en su artículo 1° establece que (...) Se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres (...);

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), define a la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el mismo que en su artículo 21° referido a La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en su sub numeral 21.4 literal a) establece que (...) Los Programas Presupuestales Estratégicos vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres y otros Programas en el marco del enfoque del Presupuesto por Resultados. (...);

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 024-2010, que establece " Medidas Económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados", normatividad que en su artículo 1° tiene como objeto (...) Disponer como medida de carácter urgente y de interés nacional, el diseño e implementación del "Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", en el marco del Presupuesto por Resultados (...);

Que, mediante Nota Informativa N° 019 - UE.407-RL-HSJB-H-SBS-OIS-01-2025 ; de fecha 16 de Enero del 2025 , expedido por el Jefe de la Oficina de inteligencia Sanitaria, solicita la revisión y aprobación del Plan de Trabajo del Programa Presupuestal N° 068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres de la Red de Salud Huaral-Chancay – Año 2025;

Que, con Informe Legal N° 027 – UE.407.RL –HH –SBS –AL -01 - 2025; de fecha 20 de Enero del 2025, Asesoría Legal del Hospital San Juan Bautista Huaral, declara procedente la propuesta del Plan de Trabajo del Programa Presupuestal N° 068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres de la Red de Salud Huaral-Chancay – Año 2025;

Que, mediante Oficio N° 029 -UE.407-RL- HH-OPE-02-2025, de fecha 04 de Febrero del 2025, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Planes y Programas con





N° -2025-DRSL- RL-HH-SBS/DE
Informe N° 014 -UE.407-RL-HH-SBS-OPE/AP-02-2025, emite opinión favorable al "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal N° 068 – Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres de la Red de Salud Huaral Chancay – Año 2025", así mismo con Informe N°030 -UE.407-RL-HH-SBS-OPE/AO-02-2025 el Área de Organización emite opinión favorable al acto resolutivo de aprobación del Plan en mención;

Que, por Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital San Juan Bautista Huaral;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 039 - 2023-GRL – GRDS – DIRESA – LIMA/DG de fecha 19 de enero del 2023, que otorga facultades al Director del Programa Sectorial II – Dirección Ejecutiva del Hospital de Huaral y SBS de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria; con las visaciones de la sub Dirección Ejecutiva; de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Asesoría Legal del Hospital San Juan Bautista Huaral.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo del Programa Presupuestal N° 068 - Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres de la Red de Salud Huaral Chancay - Año 2025, cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable del Área Funcional de Gestión del Riesgo por Desastres, la ejecución, supervisión y cumplimiento de las actividades de la mencionada norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital San Juan Bautista Huaral.

Regístrese, comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UE 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS

M.C. Juan Díaz Amado
C.M.P. 019839 - RNE. 019948
DIRECTOR EJECUTIVO

2025

OFICINA DE INTELIGENCIA SANITARIA

AREA FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGO POR DESASTRES



ELABORADO POR COORDINADORA P.P. N°068	REVISADO POR LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	APROBADO POR LA DIRECCION EJECUTIVA
Lic. Enf. Elsa Mirella ALVAREZ JURADO	C.P.C. Yeralsito Hadlin, USQUIANO PAREDES	M.C. Juan DIAZ AMADO

PLAN DE TRABAJO

PROGRAMA PRESUPUESTAL N° 068 "REDUCCION DE LA
VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES"

INDICE

TEMAS	PAGINA
Presentación _____	03
Base legal _____	04
Generalidades _____	05
Gestión del Riesgo de Desastres _____	06
Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres de la Red de Salud Huaral – Chancay _____	07
Actividades incluidas en el plan operativo institucional 2025	
• 5004280 Desarrollo de los instrumentos estratégicos Para la gestión del riesgo de desastres _____	08
• 5004279 Monitoreo, supervisión y evaluación de productos y actividades en gestión de riesgo de desastres _____	09
• 5005561 Implementación de brigadas para la atención frente a Emergencias y desastres _____	11
• 5005610 Administración y almacenamiento de infraestructura Móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres _____	13
• 5005560 Desarrollo de simulacros en gestión reactiva _____	14
• 5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo De emergencias y desastres _____	16
• 5005570 Desarrollo de estudios de vulnerabilidad y Riesgo en servicios públicos _____	19
• 5005580 Formación y capacitación en materia de gestión de riesgo De desastres y adaptación al cambio climático _____	21
• 5005583 Organización y entrenamiento de comunidades En habilidades frente al riesgo de desastres _____	22
• 5005585 Seguridad físico funcional de servicios públicos _____	25

Activación de la cadena de emergencia

- 0180105 Movilización y atención de brigadas _____ 27
- 0180111 Monitoreo, evaluación y control de daños _____ 28
- 0212133 Atención de daños a la salud de las personas _____ 29
- 0212134 Control de brotes y epidemias _____ 30
- 0212135 Tratamiento de agua para el consumo humano _____ 31
- 0229090 Transporte e instalación de infraestructura móvil,
Puentes modulares y albergues _____ 32
- 0229091 Acciones de comunicación social _____ 33
- 0229131 Atención de servicios esenciales frente a emergencias
Y desastres _____ 34

Actividades adicionales al Plan Operativo Institucional _____ 35

PRESENTACION

El Perú, debido a sus características demográficas, se encuentra amenazado permanentemente no solo por fenómenos naturales, sino también por acciones ocasionadas por la mano del hombre, que pueden desencadenar en desastres debido a su alta vulnerabilidad, poniendo en riesgo la salud y vida de las personas, así como el funcionamiento de los servicios de salud, con daños no solo sobre la población hospitalaria sino también en la infraestructura y equipamiento.

Todo hospital y/o establecimiento de salud está expuesto a amenazas naturales o humanas, por lo que debe estar acondicionado para soportar el impacto de un desastre y poder prestar asistencia a las víctimas en los momentos críticos posteriores. Ello exige reducir oportunamente la vulnerabilidad de sus componentes físicos y organizativos y hacer preparativos para dar respuesta oportuna y adecuada a la demanda masiva.

Siendo así; el Área Funcional de Gestión de Riesgo por Desastres del Hospital Huaral y SBS, que se encuentra inmerso en la Oficina de Inteligencia Sanitaria, donde la Dirección Ejecutiva delega la responsabilidad de administrar el presupuesto asignado para Emergencias y Desastres a través del *Programa Presupuestal N°068 "REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES"*.

El presente Plan de Trabajo es un documento de gestión que ha sido elaborado en coordinación con la Oficina de Inteligencia Sanitaria y está orientado al cumplimiento de metas del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025, en el que se considera potenciar gradualmente al recurso humano de los establecimientos de salud en gestión de riesgos y proporcionar de material logístico a aquellos establecimientos de salud identificados como anillos de respuesta ante emergencias y desastres. Se incluye también la participación de la comunidad en la formación de "Brigadas Comunitarias" con el objetivo de fortalecer su auto-ayuda y resiliencia. Cabe indicar la importancia de formar nuevos brigadistas de intervención inicial y mantener activos a los ya formados y acreditados bajo una Resolución Directoral. Adicionalmente el Área Funcional de Gestión de Riesgo por Desastres y el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (E.M.E.D.) contemplarán las diversas funciones y actividades que los involucran.

BASE LEGAL

- Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, detalla en su Artículo 13, numeral 13.6: "El Presupuesto del Sector Público se estructura, gestiona y evalúa bajo la lógica del Presupuesto por Resultado (PpR), la cual constituye una estrategia de gestión pública que vincula los recursos a productos y resultados medibles a favor de la población. Cada una de las fases del proceso presupuestario es realizada bajo la lógica del PpR, a través de sus instrumentos: programas presupuestales, seguimiento, evaluación e incentivos presupuestarios".
- El Artículo 10, numeral 10.1, del citado Decreto legislativo, detalla lo siguiente: "El Responsable del Programa Presupuestal se encuentra a cargo de la gestión estratégica y operativa de la programación presupuestal de los productos y de garantizar la provisión efectiva y eficiente de los servicios que los componen, en el marco de los resultados a lograr en un Programa Presupuestal"
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), donde se define los procesos y subprocesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018 MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- Decreto de Urgencia N° 049-2000, que sustituye la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Ley N° 19338, asignando recursos para la educación y preparación de la población contra desastres y capacitación de órganos del SINADECI.
- Ley N° 28101. Ley de Movilización Nacional.
- Ley N° 26842. Ley General de Salud.
- Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG, que aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 247- 95-SA/DM, que dispone que los Hospitales del Sector Salud constituyan mediante Resolución Directoral, su respectivo Comité Hospitalario de Defensa Civil.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.
- Que, mediante el Oficio N° 000236-2024-INDECI/JEF INDECI, de fecha 4 de marzo de 2024, el Jefe del INDECI remite y hace suyo el Informe Situacional N° 000009-2024-INDECI/DIRES, de fecha 4 de marzo de 2024, emitido por la Dirección de Respuesta de dicha entidad, en el cual se señala que, según la información emitida por el Centro

de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), a consecuencia de la presencia de intensas precipitaciones pluviales en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lima, Moquegua, Puno, Tacna y Ucayali.

- Definiciones operacionales 2025, del Programa Presupuestal 068.

GENERALIDADES

El Hospital San Juan Bautista de Huaral es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Lima.

Es un hospital de Nivel II -2 (Hospital de Mediana Complejidad), se cuenta con una Red de Salud la cual incluye 51 Establecimientos de Salud; dentro de la estructura orgánica cuenta con la Oficina de Inteligencia Sanitaria que brinda Asesoría Técnica e Integral en la cual está inmersa el Área Funcional de Gestión de Riesgo por Desastres quien se encarga del cumplimiento de metas físicas y presupuestales del PP. N° 068 "REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES" – diferenciado al Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres de la Red de Salud Huaral - Chancay (EMED) quien se encarga de monitorizar y gestionar la información referente a eventualidades, situación climática, emergencias y Desastres en la provincia de Huaral.

La oficina funciona 12 horas al día de lunes a viernes (7am – 19:00pm), manteniéndose alertas a las emergencias que puedan suscitarse las 24 horas del día de lunes a domingo (reten de lunes a sábado 19:00 pm –07am) y domingo todo el día.

Visión:

Lograr ser una Red de Salud líder en el Sector Salud organizada, fortalecida y con capacidad de respuesta rápida, oportuna y eficiente frente a una Emergencia y/o Desastre en la Provincia de Huaral.

Misión:

Desarrollar actividades preventivo-promocionales con oportunidad, eficiencia y eficacia tendientes a reducir los riesgos de daños a la salud de las personas e impulsar el fortalecimiento de los servicios de salud en casos de emergencias y/o desastres en el ámbito de la Provincia de Huaral.

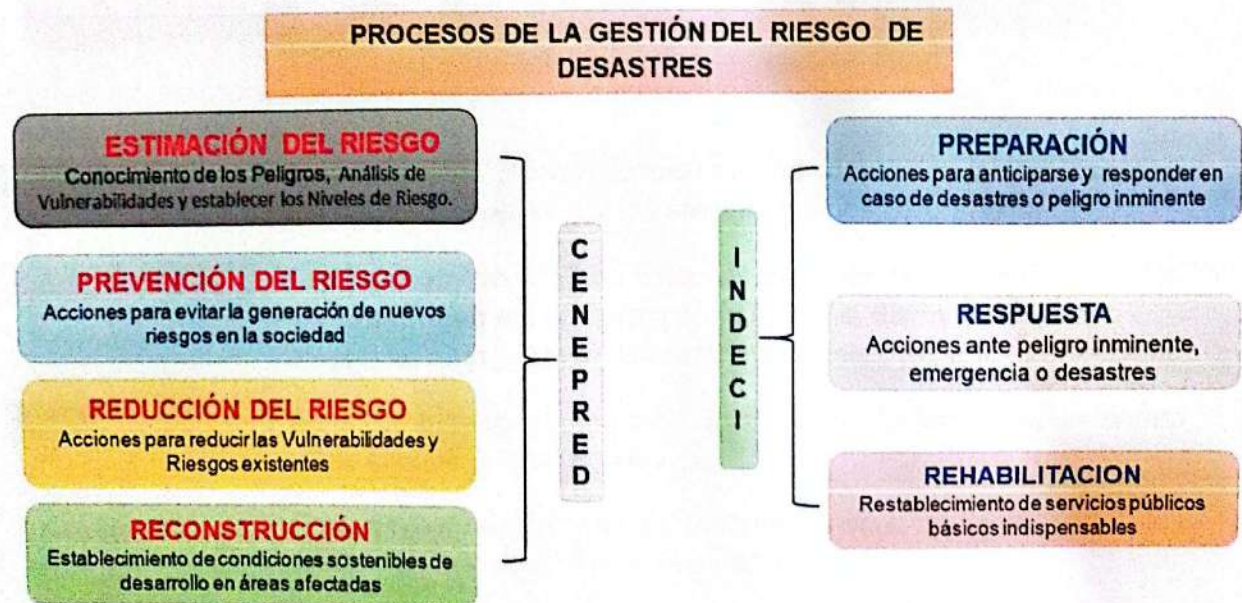
ESTRUCTURA FUNCIONAL

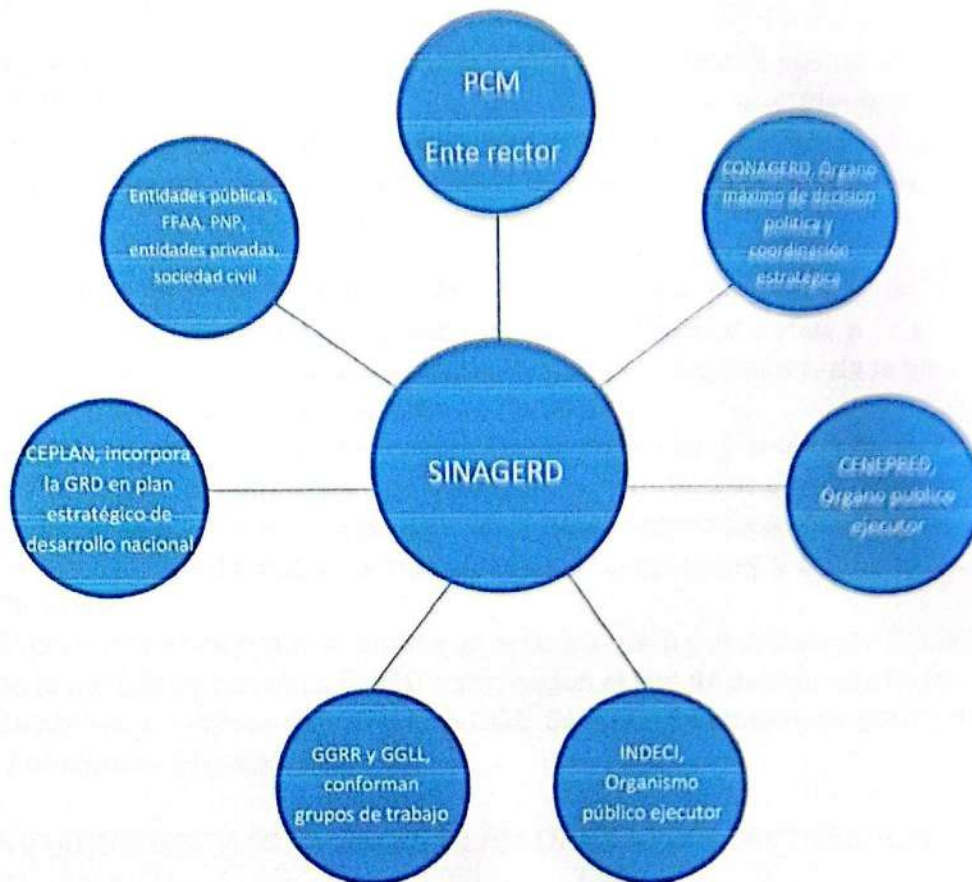


GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres.

Procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres:



Conformación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres:**Componentes del Riesgo****Vulnerabilidad**

Características y circunstancias de una comunidad o sistema que los hacen susceptibles a los efectos dañinos de una amenaza.

Amenaza (peligro)

Es la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la actividad del hombre, potencialmente dañino, que puede afectar un área poblada, infraestructura física y/o el medio ambiente.

Riesgo

Es la combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas.

Probabilidad de daños en determinado periodo de tiempo, en función de la amenaza y la vulnerabilidad.

ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES HOSPITAL HUARAL Y RED DE SALUD HUARAL-CHANCAY

Los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) cuenta con Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA del 3 de julio del 2018, el que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018 MINSA/DIGERD "Organización y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud". Determinando así su función:

- Monitorear de manera permanente las 24 horas en los 365 días del año de los peligros, emergencias o desastres que puedan producir daños a la salud a nivel local (según su jurisdicción), facilitando la gestión e intercambio de la información a fin de contribuir a la oportuna toma de decisiones.
- Realizar el seguimiento, procesamiento, consolidación y análisis de la información sobre peligro, emergencias o desastres en su jurisdicción que puedan afectar a la salud de las personas, a sedes administrativas y establecimientos de salud; además de suministrar información a las autoridades competentes y al EMED Salud de la DIRESA.
- Establecer de manera permanente un enlace técnico y operativo con el EMED salud de la DIRESA y con otros EMED Salud según el tipo de evento suscitado.
- Establecer un enlace directo con el COE Salud en los niveles de emergencia para la coordinación y reportes.

ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025

5004279 MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACION DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES EN GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

Definición Operacional:

Son actividades orientadas al control gerencial por niveles (nacional, regional o local) según corresponda que permite generar información para la toma de decisiones y mejora del Programa Presupuestal y el logro de los objetivos de la Política de Gestión del Riesgo y del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD).

El monitoreo y seguimiento, son procesos de medición y verificación del desempeño o de la gestión por resultados, dentro de plazos programados y condiciones especificadas por el equipo de gestión, utilizando para ello, un conjunto de indicadores relevantes, la supervisión como una actividad de enseñanza – aprendizaje que interactúa con el recurso humano y la evaluación es la valoración sistemática de la operación y/o de los resultados del Programa y acciones en gestión del riesgo de desastres, comparados con un conjunto de estándares explícitos o implícitos, como medio de mejoramiento del Programa Presupuestal y el logro de los objetivos de la Política y del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. (PLANAGERD).

Se realizará el monitoreo, seguimiento y evaluación de los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, a través de:

El seguimiento a los indicadores establecidos para el cumplimiento del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD y de la Política Nacional.

Organización para la ejecución de la actividad:

- Reuniones técnicas a las ejecutoras, micro redes y establecimientos para monitoreo y evaluación.
- Reuniones técnicas y Talleres para programación, formulación y evaluación.
- Visitas de Monitoreo y supervisión a las unidades ejecutoras.

Cronograma de Trabajo

	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA ANUAL
Enero		INFORME	4
Febrero	MICRORED BASE HUARAL(C.S BASE HUARAL)		
Marzo	MICRORED AÑASMAYO (C.S HUALLOPAMPA)		
Abril			
Mayo	MICRORED SANTA CRUZ (C.S PACARAOS)		
Junio			
Julio			
Agosto			
Setiembre			
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			

***Nota:** Los lugares a realizar la actividad indicada, pueden modificarse de acuerdo a disponibilidad u otras actividades que causen su modificación necesaria.

Presupuesto:

ESPECIFICA DE GASTO	DENOMINACION	PIA	NOMBRE DEL ITEM
2.3.1.5.1.2	Papelería en General, Útiles y Material de Oficina	1,000	Hojas bond, lapiceros, corrector, tinta para impresora, folder manila, fastener, perforador papel de lustre tijeras, engrapadora semi-industrial.
TOTAL:		1,000	

5004280 DESARROLLO DE LOS INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Definición operacional:

La actividad consiste en elaborar y validar normas, directivas, lineamientos, guías, herramientas metodológicas, Planes específicos y manuales de los procesos de estimación, prevención, reducción, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción y la continuidad operativa ante desastres, así como la asistencia técnica para la implementación de dicha normatividad a los instrumentos estratégicos institucionales, locales y regionales, que permitan fortalecer la gestión del riesgo de desastres y la continuidad operativa. La normatividad está dirigida a establecer criterios técnicos y administrativos, que contribuyan a determinar, calcular, controlar, prevenir y reducir los riesgos frente a desastres a nivel nacional, regional y local.

Organización para la ejecución de la actividad:

Adecuar y actualizar al ámbito regional, difundir y socializar de documentos/instrumentos estratégicos con enfoque de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud en el ámbito de su competencia, en el marco de las funciones y competencias transferidas: Planes (Plan de Respuesta Hospitalario, Plan de Operaciones Territorial, Planes de Contingencia específicos frente a Lluvias, Fenómeno El Niño, y otros eventos de importancia Regional o Local) Plan de prevención y Reducción del Riesgo frente a Sismo y Bajas temperaturas, Plan de Prevención y Reducción del Riesgo Hospitalario, estudios, expedientes técnicos, manuales, PIPs a nivel de perfil y expedientes técnicos, estos dos últimos para las DIRESAS/GERESAS.

Cronograma de Trabajo

	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA ANUAL
Enero	1.-Plan de Respuesta de Emergencias y Desastres	Informe Técnico	6
Febrero	2.-PLAN FRENTE A LLUVIAS INTENSAS /FEN 2025		
Marzo	3.-PLAN FRENTE A BAJAS TEMPERATURAS		
Abril	4.-PLAN FRENTE A SISMOS Y TSUNAMI <u>Adicional: Plan de Contingencias por Semana Santa 2024</u>		
Mayo	5.-PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA		
Junio	6. Plan de la Prevención y Reducción del Riesgo		
Julio	<u>Adicional: Plan de Contingencia por Fiestas Patrias 2024</u>		
Agosto			
Setiembre			
Octubre	<u>Adicional: Plan de Contingencia Procesión del Señor de los Milagros y otras actividades sociales</u>		
Noviembre	-		
Diciembre	<u>Adicional: Plan de Contingencia Navidad 2024 y Año Nuevo 2025</u>		

Presupuesto:

ESPECIFICA DE GASTO	DENOMINACION	PIA	NOMBRE DEL ITEM
2.3 1.5 1.2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	S/. 500	Hojas bond, lapiceros, corrector, tinta para impresora, folder manila, fastener, perforador y engrapadora semi-industrial., formatearía para difusión de los planes de contingencia
2.3.1.8.2.1	Material, Insumos, Instrumental y accesorios médicos quirúrgicos	S/1000	EPP, Guantes Biombo Equipo de suturas etc.
TOTAL		S/1500	

**5005560 DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION DE SIMULACROS EN
GESTION REACTIVA**

Definición Operacional:

Consiste en acciones preparatorias dirigida a la población en riesgo de Desastres implicando movilización de recursos humanos y materiales. Asimismo, las víctimas, damnificados y afectados son efectivamente representados y la respuesta mide en tiempo real de los recursos utilizados en las diferentes fases de planeamiento, organización, preparación, ejecución y evaluación a nivel nacional.

Se orienta a fortalecer la preparación de la población ante eventos adversos y a evaluar la ejecución de las tareas asignadas en los Planes de operaciones de Emergencia o de Contingencia

Están comprendidos en la actividad, de: Simulacros, Simulaciones.

El simulacro es un ejercicio de acciones operativas, que se realiza sobre un escenario hipotético de emergencia o desastre, donde los participantes enfrentan situaciones escenificadas de daños y lesiones poniendo a prueba las habilidades y técnicas que utilizarían en casos reales. El simulacro implica la movilización de personal y recursos permitiendo evaluar la eficacia y eficiencia de los planes de operaciones de emergencia, los planes de contingencia y los protocolos. Conlleva a que la población objetivo de INDECI, MINEDU y MINSA se fortalezca en su preparación y su resiliencia ante eventos adversos, y así evaluar los planes de gestión reactiva.

Organización para la ejecución de la actividad:

- Adecua los contenidos de las actividades y la metodología de su ejecución.
- Implementa Simulacros en el marco de sus Planes de Operaciones y Plan de Respuesta Hospitalario respectivamente.
- Elabora informes de los simulacros y simulaciones ejecutados

Cronograma de Trabajo:

	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA ANUAL
Enero			06
Febrero			
Marzo			
Abril			
Mayo	Simulacro Nacional Diurno (01)		
Junio	Simulacro de Sismo-Plan Familiar (1)		
Julio	Simulación de Sismo(1)		
Agosto	Simulacro Nacional Vespertino (01)		
Setiembre	Simulación de Sismo Multipeligro (01)		
Octubre			
Noviembre	Simulacro Nacional Nocturno (01)		
Diciembre	-		

- Para el cumplimiento de la meta cada micro red consolidara los informes de sus establecimientos de salud para que en conjunto con el informe de EMED Hospital Huaral, se presente el informe de los simulacros en forma de consolidado (Red de Salud), con un plazo máximo de 72 horas culminada la actividad.

Presupuesto:

ESPECIFICA DE GASTO	DENOMINACION	PIA	NOMBRE DE ITEM
23 11 11	Alimentos y bebidas para consumo humano	S/ 907.00	Agua, atún, galletas de soda, entre otros.
23 1.99.1.3	Libros, diarios, revistas y otros bienes impresos no vinculados a enseñanza	S/. 1,000.00	Dípticos, trípticos, afiches, gigantografía banner etc.
Total:		S/. 1,907.00	

5005561 IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

Definición Operacional:

La actividad consiste en organizar, equipar, instruir y entrenar a brigadas de atención con la finalidad de contar con las capacidades para la atención de la primera respuesta, respuesta complementaria, apoyo al restablecimiento de servicios públicos esenciales dentro de su área de responsabilidad.

Organización para la ejecución de la actividad:

- Adecuar e implementar los lineamientos de la organización, equipamiento y formación de los brigadistas.
- Implementa Brigada institucional, de intervención inicial y asistencial.
- Brigadas Especializadas de Búsqueda y Rescate USAR a nivel liviano y brigada contra incendios.

Cronograma de Trabajo

	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA ANUAL
Enero	-	Brigada	01
Febrero	-		
Marzo	-		
Abril	-		
Mayo	-		
Junio	Curso de Formación de Brigadistas de Intervención Inicial		
Julio	-		
Agosto	-		
Setiembre	-		
Octubre	-		
Noviembre	-		
Diciembre	-		

***Nota:** La fecha para el cumplimiento de la actividad, se considerará la fecha de programación del Curso de Formación de Brigada de Intervención Inicial, convocado por la Dirección General de Salud-Lima.

- Se considera como cumplimiento de meta la formación de 1 brigada (grupo de 6 personas), la convocatoria para captar postulantes será de mínimo 3 personas por microred y 15 personas como hospital.
- Antes de la convocatoria, los futuros postulantes a brigadistas de intervención inicial, y asistencial se prepararán físicamente con la finalidad de que lleguen aptos a los exámenes de postulación. Se verá la forma de conectar con instituciones que realicen calestrenia semanal y como apoyo de los brigadistas de Intervención Inicial de la Red Huaral – Chancay.
- Los postulantes completarán la ficha de inscripción en el Área Funcional de Gestión de Riesgo por Desastres de la Red Huaral-Chancay para ser presentado a la Dirección General de Salud Lima según fecha de la convocatoria.
- Para facilitar el traslado de los postulantes se hará la documentación necesaria para gestionar permisos correspondientes.

- Aquellos postulantes que hayan culminado y aprobado el curso de Formación de Brigada de Intervención Inicial, y asistencial serán implementados con indumentaria por el Área Funcional de Gestión de Riesgo por Desastres de la Red de Salud Huaral-Chancay.

Presupuesto:

ESPECIFICA DE GASTO	DENOMINACION	PIA	NOMBRE DE ITEM
23 .2.7.11.5	Servicio de Alimentación de Consumo Humano	S/3,487.00	Preparación de alimentos para las diferentes actividades realizadas por los brigadistas.
23 12 11	Vestuario, accesorios y prendas diversas	S/. 7,360.00	Compra de casacas, pantalones tácticos, chalecos, polos manga corta y manga larga, gorros, correa y gorros
23 27 10 1	Seminarios, talleres y similares organizados por la institución	S/. 4,000.00	Para ponentes, instructores y asistentes de instructores
Total		S/. 14,847.00	

5005610 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

Definición Operacional:

Consiste en implementar infraestructura móvil tanto con recursos humanos y materiales de fácil desplazamiento para la respuesta frente a emergencias y desastres a través de la administración y almacenamiento de infraestructura móvil (hospitales de campaña), los bienes y servicios comprendidos en la actividad son:

1. Infraestructura móvil salud básico, incluye carpas y equipos portátiles, así como módulos y equipos portátiles.
2. Infraestructura móvil salud especializado, incluye desplazamiento de vehículos acondicionados con servicios de salud para atención de víctimas en masa como los Hospitales de Campaña.

Organización para la ejecución de la actividad:

- Identificación de necesidad de Módulos de Infraestructura Móvil.
- Implementación de Módulos de Infraestructura Móvil de acuerdo a la priorización de la Unidad Ejecutora (oferta complementaria para el primer nivel de atención y capacidad de expansión para hospitales).
- Identificación dentro del Plan de Operaciones de Emergencia Local de las áreas para la capacidad de expansión e implementación de la oferta complementaria.

- Administración y mantenimiento de los Módulos de infraestructura móvil implementada.

Cronograma de Trabajo:

	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA ANUAL
Enero	-	Infraestructura móvil	2
Febrero	-		
Marzo	-		
Abril	Implementación de infraestructura móvil -		
Mayo	-		
Junio	-		
Julio	-		
Agosto	-		
Setiembre	-		
Octubre	-		
Noviembre	-		
Diciembre	-		

Presupuesto:

ESPECIFICA DE GASTO	DENOMINACION	PIA	NOMBRE DE ITEM
23 17 11	Enseres	S/. 12,425,00	Compra de toldo, colchonetas
23 199 199	Otros bienes	S/. 16,500.00	compra de una (02) carpas, amés etc.
Total:		S/. 28,925.00	

5005612 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Definición Operacional:

Consiste en promover el desarrollo de Centros de Operaciones y espacios de monitoreo de emergencias y desastres, en todos sus niveles, que permanentemente obtienen, recaban, y comparten información sobre el desarrollo de las emergencias, desastres, peligros inminentes y proporcionan la información procesada disponible que requieran las autoridades encargadas de conducir o monitorear emergencias.

La intervención está dirigida a la población en riesgo de desastres. La actividad Consiste en la implementación del COE SALUD Sectorial en la DIGERD/MINSA y los Centros y Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud en las DIREAS/GERESAS/DISAS, Redes, Hospitales e Institutos. Es la instancia que centraliza la información sobre daños y riesgos a la salud de la población y a los servicios de salud,

los procesa y analiza, para la posterior toma de decisiones del grupo de trabajo GRD. y dirección de las operaciones para el control y atención de las emergencias y desastres para una oportuna respuesta en salud y permite la gestión de la continuidad operativa del Sector Salud durante la ocurrencia de emergencias y desastres. Dicha instancia debe estar permanentemente activada para monitorizar y actuar oportunamente en la atención de emergencias, incrementará su actividad y necesidad de recursos humanos en la medida que las emergencias se presenten y lo demanden, de acuerdo al lineamiento de implementación emitido por el INDECI. Deberán cumplir con las siguientes condiciones mínimas, para considerarse operativos:

- El COE SALUD del MINSA de la DIGERD/MINSA y los Centros y Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud en las DIREAS/GERESAS

Criterios de Operación:

1. Funcionamiento de forma permanente para la vigilancia, monitoreo y seguimiento de peligros y emergencias (24 horas del día los 365 días del año).
2. Emite reportes e informes, incluyendo los reportes semanales durante alertas amarilla y roja y los informes técnicos mensuales con análisis de amenazas, vulnerabilidades, riesgos y daños, informes, Sala de Crisis, Ayudas Memorias, y otros documentos que solicite la Dirección.
3. Coordina las referencias de las emergencias y las atenciones Prehospitalaria.

Criterios de Implementación:

1. Personal capacitado en monitoreo y procesamiento de información.
Tiene implementado las áreas funcionales que les permita, intercambio de información sectorial entre COES, COER Y COEL.
2. En el caso del MINSA, se activaran los Módulo de Coordinación, Módulo de Evaluador, Módulo de prensa y comunicaciones, Módulo de Prensa, Módulo de Operaciones, Módulo de Logística, Módulo de Monitoreo, Módulo de Análisis, Asistente administrativo, de acuerdo a los Lineamiento de INDECI.
3. Participa en las pruebas de enlace y comunicaciones, con COES, COER Y COEL
4. Bienes de capital como mobiliario, computadoras, plotters, impresoras, equipo multimedia, radios y otros equipos de comunicación (sistemas HF y VHF).
5. Respecto a los servicios necesarios serán: alquiler o construcción del local, seguridad, limpieza, licencia para operación de equipos HF; así como servicios básicos (luz, agua, teléfono, cable y telefonía celular, satelital entre otras).
6. Software para PC: sistema operativo, suite de ofimática, antivirus, sistemas de información geográfica y otros para procesamiento de información.

Los Centros y Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres en las Redes, Hospitales, Institutos e INS

Criterios de Operación:

1. Funcionamiento permanente para la vigilancia, monitoreo y seguimiento de peligros y emergencias (12 horas del día los 365 días del año). En el horario administrativo con mecanismos de activación ante una emergencia o desastre ocurrido fuera del horario habitual.
2. Emite reportes e informes, incluyendo los reportes semanales durante alertas amarilla y roja y los informes técnicos mensuales con análisis de amenazas,

vulnerabilidades, riesgos y daños, Sala de Crisis, Ayudas Memorias, y otros documentos que solicite la Dirección.

- Coordina las referencias de las emergencias y las atenciones pre hospitalarias.

Criterios de Implementación:

- Personal capacitado en monitoreo y procesamiento de información.
- Tiene implementado las áreas funcionales que les permita, intercambio de información sectorial entre COES, COER Y COEL.
- Cuenta con ambiente de recursos movilizables para el ámbito correspondiente (centros de acopio).
- Participa en las pruebas de enlace y comunicaciones, con COES, COER Y COEL.
- Bienes de capital como mobiliario, computadoras, plotters, impresoras, equipo multimedia, radios y otros equipos de comunicación (sistemas HF y VHF).
- Respecto a los servicios necesarios serán: alquiler del local, seguridad, limpieza, licencia para operación de equipos HF; así como servicios básicos (luz, agua, teléfono, cable y telefonía celular, satelital entre otras).
- Software para PC: sistema operativo, suite de ofimática, antivirus, sistemas de información geográfica y otros para procesamiento de información.
Esta actividad se entrega a nivel nacional y regional, a la población en riesgo frente a los peligros priorizados en el programa Presupuestal.
La actividad se implementara por profesionales capacitados de la DIGERD, de la Unidades de Gestión de Riesgos de Desastre o las que haga sus veces.

Organización para la ejecución de la actividad:

Reportes, Informes, Boletines, alertas y otros sobre peligros inminentes, emergencias o desastres para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales de acuerdo a las competencias de cada entidad según el nivel de la emergencia.

Cronograma de Trabajo:

	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA ANUAL
Enero	Informe de actividades	Informe	12
Febrero	Informe de actividades		
Marzo	Informe de actividades		
Abril	Informe de actividades		
Mayo	Informe de actividades		
Junio	Informe de actividades		
Julio	Informe de actividades		
Agosto	Informe de actividades		
Setiembre	Informe de actividades		
Octubre	Informe de actividades		
Noviembre	Informe de actividades		
Diciembre	Informe de actividades		

Presupuesto:

ESPECIFICA DE GASTO	DENOMINACION	PIA	NOMBRE DE ITEM
23 15 12	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	S/ 3,136.00	Elaboración de informes en cumplimiento de la meta, compra de hojas bond, lapiceros, tablero acrílico, lápiz papelógrafos entre otros
TOTAL:		S/ 3,136.00	

**5005570 DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN
SERVICIOS PUBLICOS**

Definición Operacional:

Consiste en servicios para la realización de estudios y evaluación de vulnerabilidad de los aspectos estructurales, no estructurales y funcionales en general de los servicios públicos relacionados a la infraestructura. La intervención está dirigida a la población en riesgo en el ámbito rural y en el ámbito urbano, por la Vulnerabilidad de los servicios de saneamiento. El estudio en base a la información levantada, recomendará medidas a tomar para mitigar los daños en los componentes sistemas evaluados, por tipo de evento de desastres. Asimismo, el estudio evaluará la capacidad del prestador de servicios de saneamiento rural para la Administración, Operación y Mantenimiento de su sistema de saneamiento y su conocimiento y capacidad en Gestión de riesgo de Desastres.

Organización para la ejecución de la actividad:

Roles: comprende la evaluación a los Hospitales y establecimientos de primer nivel mediante instrumentos desarrollados según la categoría correspondiente para aspectos estructurales, físico-funcionales y funcionales-organizativos, (evaluación de Vulnerabilidad cualitativos) y las evaluaciones cuantitativas (estructural a detalle); se agrega a esto el Estudios de análisis de daños a la salud por enfermedades trazadoras por los daños a la salud por eventos naturales en el marco del Cambio Climático desarrollado por el Instituto Nacional de Salud INS.

Se implementará a través de Instituto Nacional de Salud, Dirección o Gerencia Regional de Salud- Gobiernos Regionales Instituto Nacional de Salud, Dirección de Redes Integradas, Direcciones o Gerencias Regionales de Salud, Redes de Salud, Hospitales e Institutos.

Cronograma de Trabajo:

	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA ANUAL
Enero	-	Informe Técnico	3
Febrero	-		
Marzo	CENTRO BASE HUARAL-		
Abril	CENTRO SALUD .QUERENCIA-		
Mayo	CENTRO DE SALUD TREBOL		
Junio	-		
Julio			
Agosto	-		
Setiembre	-		
Octubre	-		
Noviembre	-		
Diciembre	-		

Presupuesto:

ESPECIFICA DE GASTO	DENOMINACION	PIA	NOMBRE DE ITEM
23 15 12	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	S/ 1,689.00	hojas bond, lapiceros, tablero acrílico, lápiz
23 27 13 98	Otros Servicios Técnicos y Profesionales Desarrollados por personas	S/10,000.00	Contratación de Personal Tercero para la Elaboración del Estudio de Vulnerabilidad y Elaboración de Expediente Técnico ISH del Establecimiento de Salud.
Total:		S/. 11,689.00	

5005580 FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO**Definición Operacional:**

La actividad consiste en brindar el servicio de formación y capacitación en materia de Gestión de Riesgo de Desastres y adaptación al cambio climático a decisores políticos, alta gerencia, gerencia media, especialistas y operarios de base en materia de gestión del riesgo de desastres de los tres niveles de gobierno, para lo cual las entidades conformantes del SINAGERD, desarrollarán niveles de formación (*), para la implementación de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.

Formación Básica:

- Conceptos básicos de la Gestión del Riesgo de Desastres. SINAGERD - Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva del Riesgo para el personal de salud (presencial).
- Amenazas, Vulnerabilidades y Riesgo en Salud
- Simulacros en las Instituciones de Salud (presencial).
- Atención Psicosocial en Situaciones de emergencias por desastres en salud y emergencias sanitarias (presencial).
- Atención Básica ante desastres
- Hospitales Seguros (presencial).
- Cambio Climático y los efectos en la Salud: propone concientizar y mejorar los conocimientos acerca de los efectos en la Salud (presencial).

Formación Especializada:

- Planeamiento Hospitalario para emergencias y desastres.
- Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.
- Equipos médicos de emergencias.
- Sistema de comandos de incidentes

Organización para la Ejecución de la Actividad:

La ejecución de la formación y/o capacitación básica y especializada en GRD en los tres niveles de gobierno lo realizan: el CENEPRED (Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica), el INDECI (Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas) y los Ministerios en el detalle siguiente:

- El MINSA, a través de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud (DIGERD), las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA) y las Gerencias Regionales de Salud (GERESA), Redes de Salud, Hospitales e Institutos.

Cronograma de Trabajo

	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA ANUAL
Enero	-	Persona	40
Febrero	-		
Marzo	Capacitación en GRD Microred Huaral		
Abril	-		
Mayo	-		
Junio	-		
Julio	Capacitación en GRD Microred Santa Cruz	Persona	40
Agosto	-		
Setiembre	-		
Octubre	-		
Noviembre	-		
Diciembre	-		

- Se capacitará en GRD en la Microred de Huaral a 50 personas, en la microred Santa Cruz 30 personas, todo el personal que labora que cada Microred priorizando la participación de jefes o responsables de los establecimientos.

Presupuesto:

ESPECIFICA DE GASTO	DENOMINACION	PIA	NOMBRE DE ITEM
23 11 11	Alimentos y bebidas para consumo humano	S/ 5,000.00	Frugos, conserva de frutas, galletas, agua mineral, bebida rehidratante, conserva de atún, conserva instantánea de menestras.
23 12 11	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas.	S/ 1,144.00	Compra de Chalecos para el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo por Desastres.
TOTAL:		S/ 6,144.00	

5005583 ORGANIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE COMUNIDADES EN HABILIDADES FRENTE AL RIESGO DE DESASTRES

Definición Operacional:

Están comprendidos en la actividad los siguientes servicios:

1. Organización y planeamiento, consiste en la organización a los líderes comunitarios y autoridades e incluye la convocatoria de voluntarios para desarrollar el mapa de peligros comunal, el Plan de Gestión de Riesgo Comunal, brigadas comunales, gestión sanitaria de los alberges y acciones locales para reducir los riesgos y daños a la salud ante eventos adversos con acciones definidas según amenaza priorizada.

2. Entrenamiento de la Comunidad implica el transmitir competencias y capacidades en: identificar los peligros de la comunidad, organizar a los líderes comunitarios y autoridades y sensibilizar en acciones de autoprotección para reducir la vulnerabilidad y riesgo ante emergencias y desastres, manejo de víctimas en masa, primeros auxilios, traslado de víctimas

3. Voluntariado en emergencias y rehabilitación comunitaria consiste en que las personas asuman compromisos, adquieran los conocimientos y desarrolla habilidades y actitudes para el apoyo en actividades rente a las emergencias y desastres comunales como Voluntario.

¿Cuál es la modalidad de ejecución? o ¿Qué tipo de acción se lleva a cabo?

1. Entrenamiento de la Comunidad las acciones que se llevan a cabo son la organizar a los líderes comunitarios y autoridades y sensibilizar en acciones de autoprotección para reducir la vulnerabilidad y riesgo ante emergencias y desastres en manejo de víctimas en masa, primeros auxilios, traslado de víctimas mediante talleres de sensibilización para, desarrollar competencias y capacidades en los siguientes temas:

- Identificar los peligros de la comunidad
- Organizar a los líderes comunitarios y autoridades
- Manejo de víctimas en masa
- Primeros auxilios
- Traslado de víctimas, entre otros

2. Voluntariado en emergencias y rehabilitación comunitaria, la actividad se realizará mediante reuniones de trabajo informativas, talleres teóricos y prácticos, jornadas de sensibilización, con la finalidad de ampliar la convocatoria y participación de la ciudadanía en forma organizada y de organizar a los líderes comunitarios y autoridades. Para lo cual requiere que se desarrollará en un tiempo máximo de cinco días.

3. Elaboración del Plan Comunitario de Gestión de Riesgo de Desastre, instrumento básico en la prevención y reducción del riesgo, que se realiza mediante sesiones altamente participativas entre los actores de la comunidad, que incluyan aspectos de la estimación y mapa comunal, de la organización local, y acciones de fortalecimiento continuo.

4. Reuniones de Articulación con Municipios para promover acciones seguras en salud frente a la ocurrencia de peligros naturales, consiste en el desarrollo de acciones con los alcaldes, regidores y funcionarios del gobierno local para la emisión de ordenanzas municipales que promuevan en la comunidad acciones seguras en salud frente a la ocurrencia de Emergencias y Desastres Naturales.

5. Acondicionamiento de Local comunal que funcione como Tópico comunal para brindar una atención básica o de primeros auxilios y almacenar los recursos movilizables para atención de pacientes.

Organización para la ejecución de la actividad:

Estará a cargo la ejecución por los profesionales de la salud del establecimiento de salud del ámbito de la comunidad.

Adecua los contenidos de la actividad y la metodología de su ejecución para el ámbito de su competencia de acuerdo a los lineamientos emitidos por DIGERD.

Promueve la implementación de las prácticas seguras de la comunidad frente a las emergencias y desastres en el ámbito de su competencia, en coordinación con las municipalidades.

Programa e Implementa la actividad en los EESS de su Jurisdicción en base a los distritos priorizados por eventos recurrentes de acuerdo al plan con enfoque de gestión del riesgo de desastres en salud por Sismo, Tsunami, Frio, Lluvias e Inundaciones. (DIRESAS/ con EESS y redes).

Desarrollo de talleres en coordinación con los EESS priorizados y los gobiernos locales (DIRESAS/ con EESS y redes).

Cronograma de Trabajo

	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA ANUAL
Enero	-	Persona	30
Febrero	-		
Marzo	-		
Abril	FORMACION BRIGADAS EN MICRORED ACOS(15)		
Mayo	-		
Junio	FORMACION BRIGADA COMUNITARIA EN MICRORED PERALVILLO (15)		
Julio	-		
Agosto	-		
Setiembre	-		
Octubre	-		
Noviembre	-		
Diciembre	-		

- **Nota.-** Los lugares a desarrollar las brigadas comunitarias se puede modificar dependiendo del apoyo en captar voluntarios.

Presupuesto:

ESPECIFICA DE GASTO	DENOMINACION	PIA	NOMBRE DE ITEM
23 27 11 99	Servicios diversos	S/ 4,096.00	*Para la preparación de refrigerios y/o almuerzos impresiones,fotocopias,etc.
TOTAL:		S/ 4,096.00	

5005585 SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS**Definición Operacional:**

El MINSA dentro de esta actividad, toma en cuenta los resultados de la actividad "DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PÚBLICOS, en la aplicación de los instrumentos de ISH para el caso del MINSA, a través de DIGERD.

La modalidad de ejecución de los bienes y/o servicios de esta actividad son:

Establecimiento de Salud: Son las acciones dirigidas a reducir la vulnerabilidad de los establecimientos de salud en su componente físico funcional (elementos arquitectónicos, instalaciones, equipos y mobiliarios, etc.) priorizando servicios críticos y los considerados vitales para garantizar la atención de salud durante las emergencias y desastres: servicios de emergencia, salas de operaciones, unidad de cuidados intensivos, central de esterilización, tópicos de urgencia, farmacia, laboratorio, casa de fuerza, subestaciones eléctricas y el centro de operaciones de emergencia. Para esta actividad se toma en cuenta

los resultados de la actividad de "desarrollo de estudios de vulnerabilidad y riesgo en servicios públicos".

Organización para la ejecución de la actividad:

Ejecutar intervenciones para la reducción de la vulnerabilidad y mantenimiento del componente físico-funcional de los servicios críticos y vitales de los establecimientos de salud en el ámbito de su competencia, de acuerdo a los resultados de la actividad de "desarrollo de estudios de vulnerabilidad y riesgo en servicios públicos".

Cronograma de Trabajo:

	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA ANUAL
Enero	-	Intervención	3
Febrero	ILUMINACION—LUCES DE EMERGENCIA		
Marzo	-		
Abril	-		
Mayo	MANTENIMIENTO DE LINEAS VITALES-		
Junio	-		
Julio	-		
Agosto	-		
Setiembre	-		
Octubre	- Mantenimiento y Recarga de extintores		
Noviembre	-		
Diciembre	-		

Presupuesto:

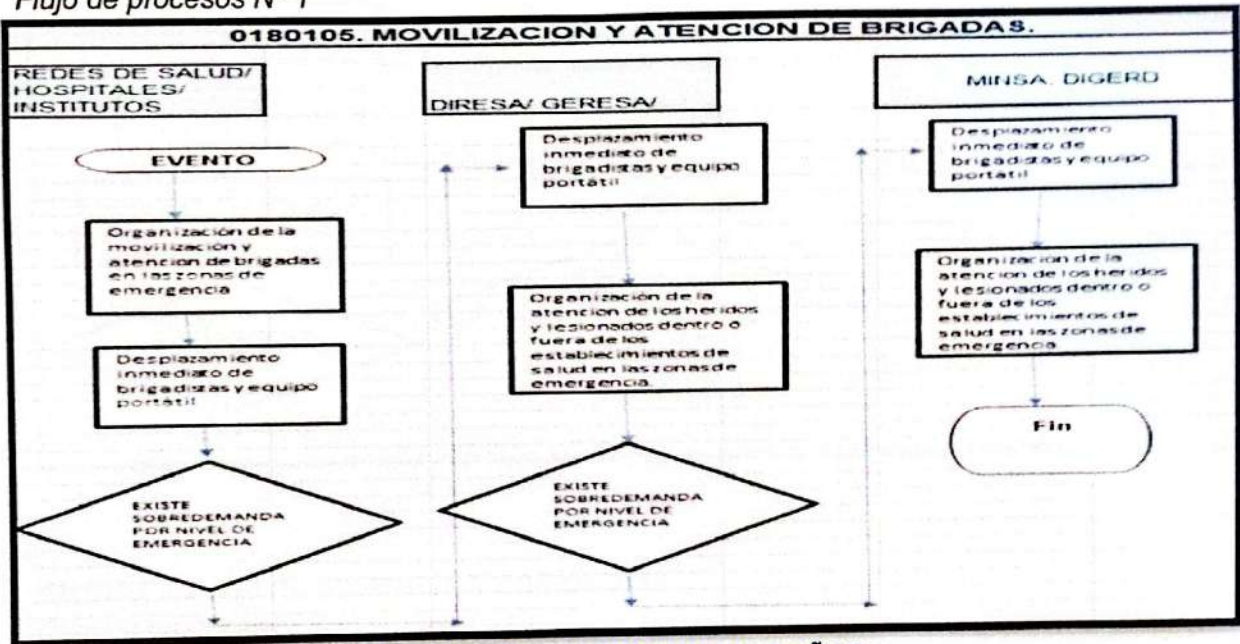
ESPECIFICA DE GASTO	DENOMINACION	PIA	NOMBRE DE ITEM
23 16 14	De seguridad	S/ 3,000.00	Para implementar acciones acorde al Plan de Acción del Índice de Seguridad Hospitalaria del Hospital Huaral y en los Estudios de Vulnerabilidad de los Establecimientos Red de Salud Huaral Chancay.
23 24 71	De Maquinarias Y Equipos	S/ 8,000.00	Contratación de servicio terceros para realizar actividades en cumplimiento de la meta recarga de extintores
23 27 11 99	Servicios Diversos	S/ 12,760.00	Mantenimiento de Líneas Vitales.
23 29 11	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	S/ 12,760.00	Pago de personal que realiza la actividad en el EMED.
TOTAL:		S/ 36,360.00	

ACTIVACION DE LA CADENA DE EMERGENCIA

Ante una situación de emergencia, el Programa Presupuestal N° 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres contará; como contingencia, con la actividad **5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA**, la que comprende:

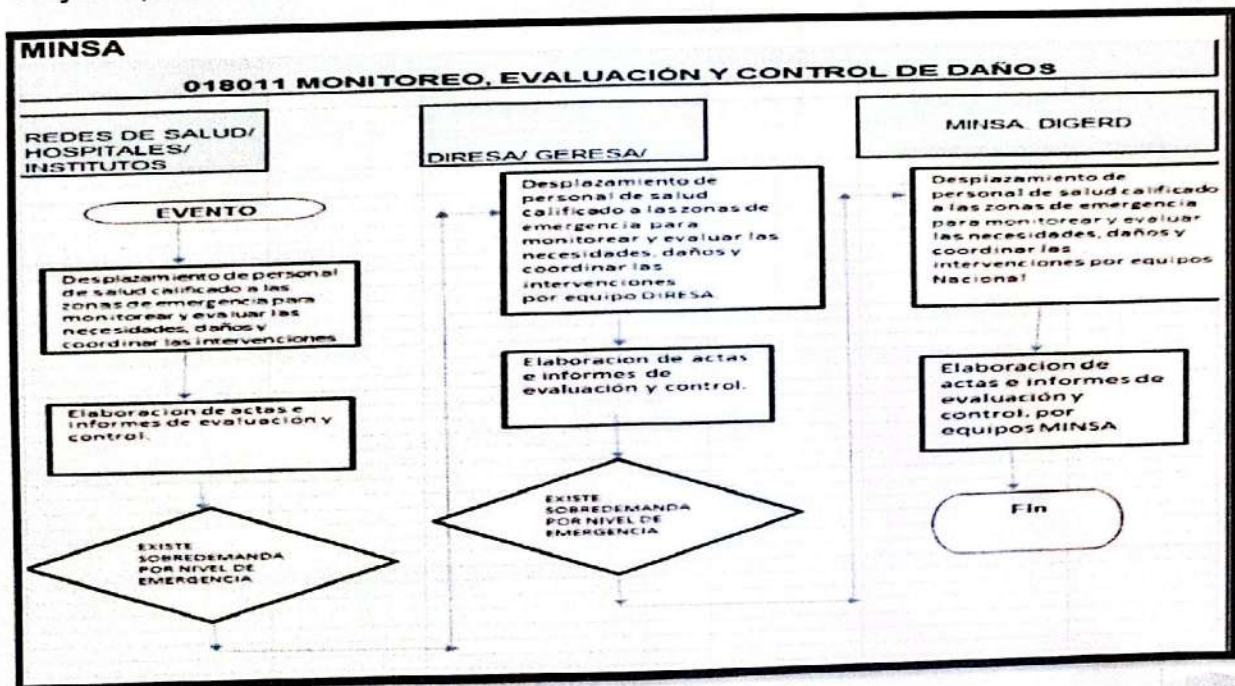
0180105. MOVILIZACION Y ATENCION DE BRIGADAS

Flujo de procesos N° 1



0180111. MONITOREO, EVALUACION Y CONTROL DE DAÑOS

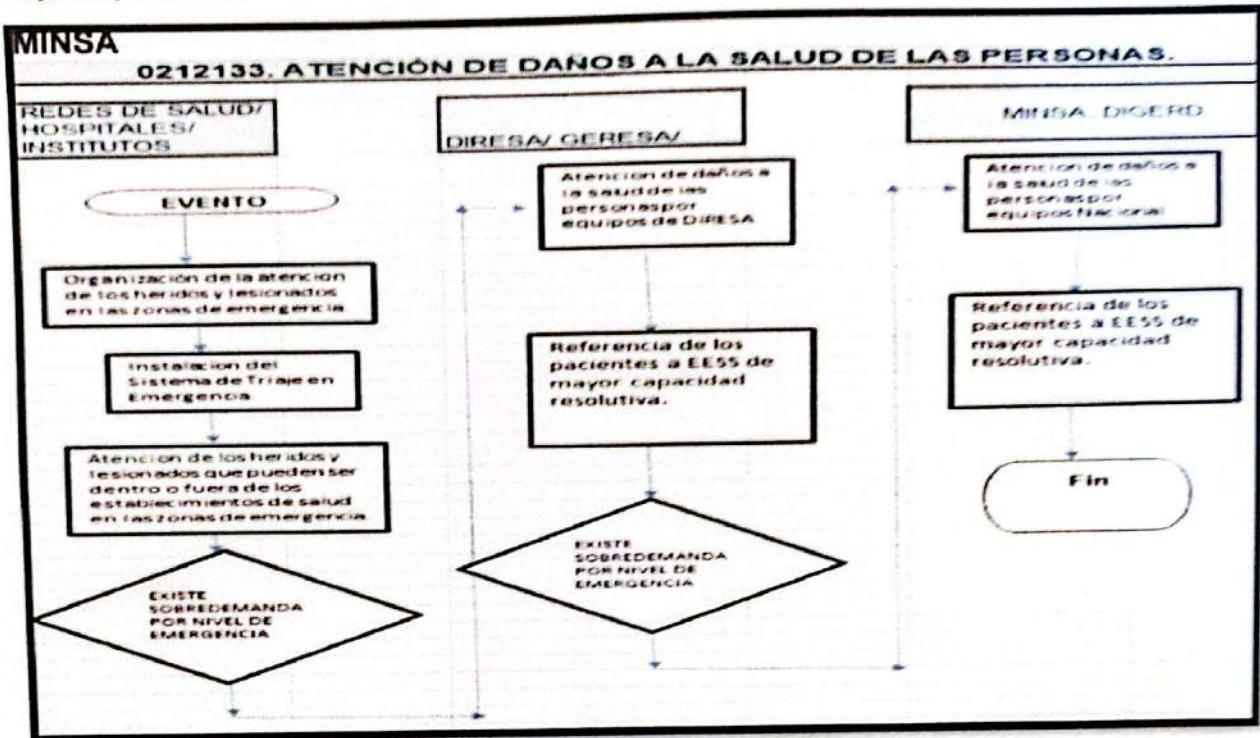
Flujo de procesos N° 2



AREA FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS POR DESASTRES

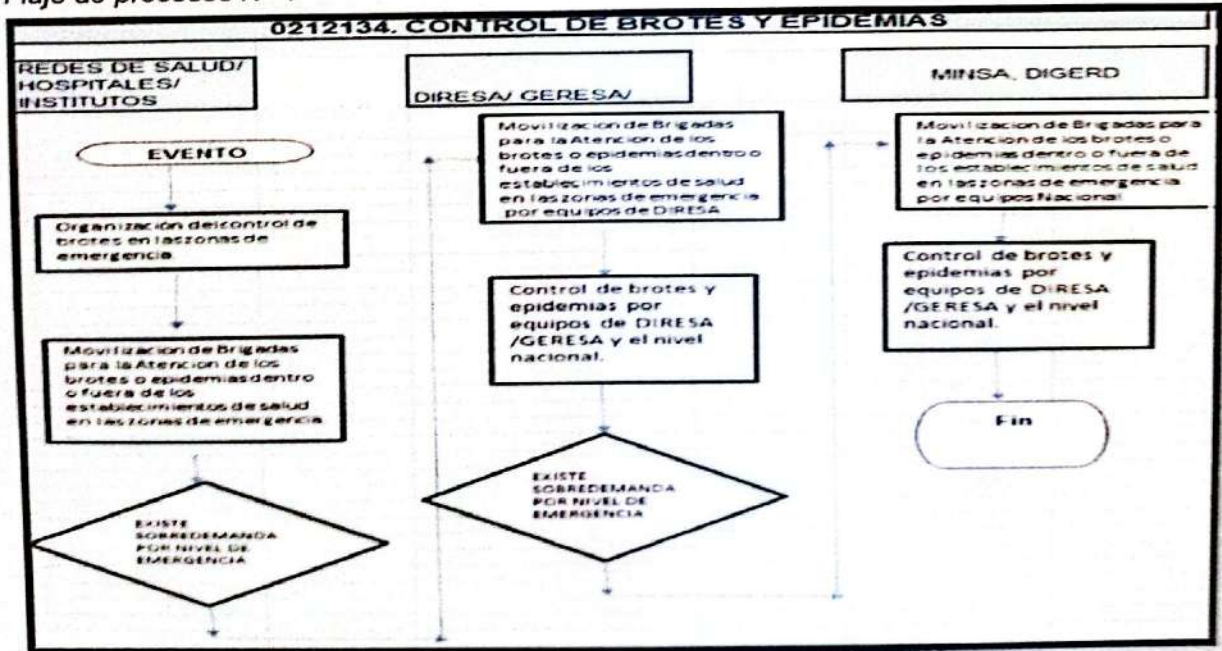
0212133. ATENCIÓN DE DAÑOS A LA SALUD DE LAS PERSONAS

Flujo de procesos N° 3



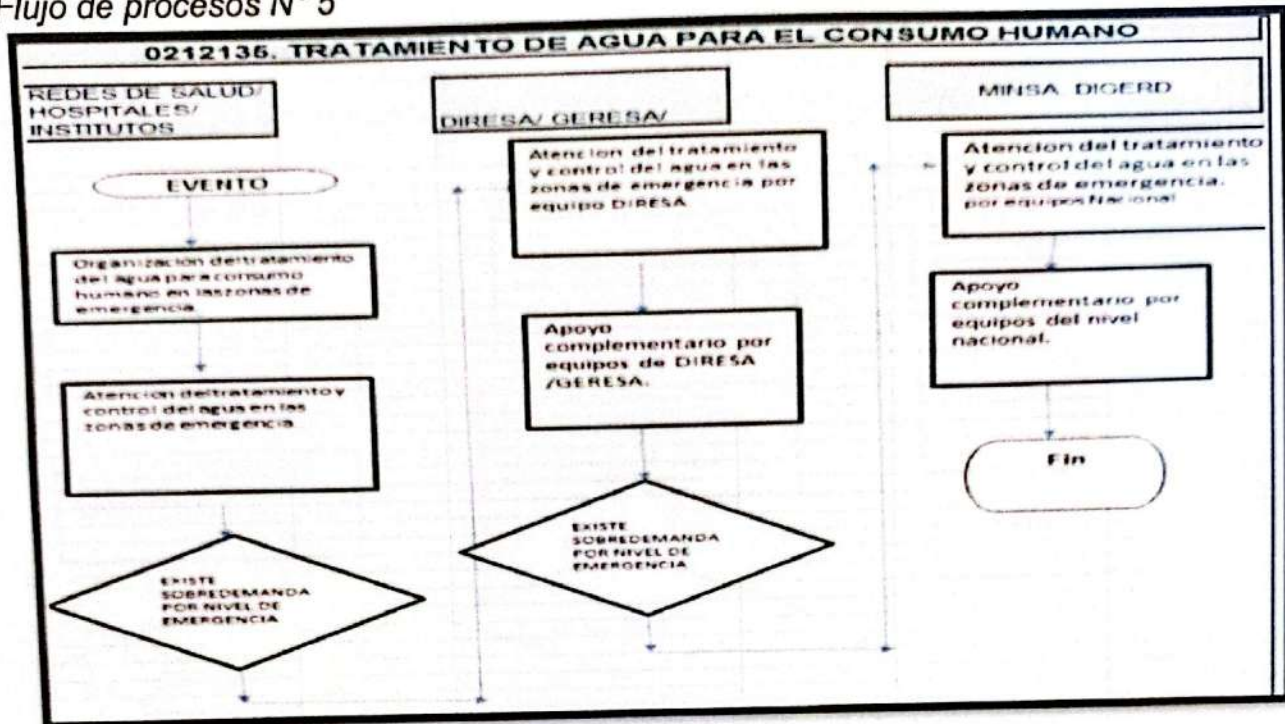
0212134. CONTROL DE BROTES Y EPIDEMIAS

Flujo de procesos N° 4



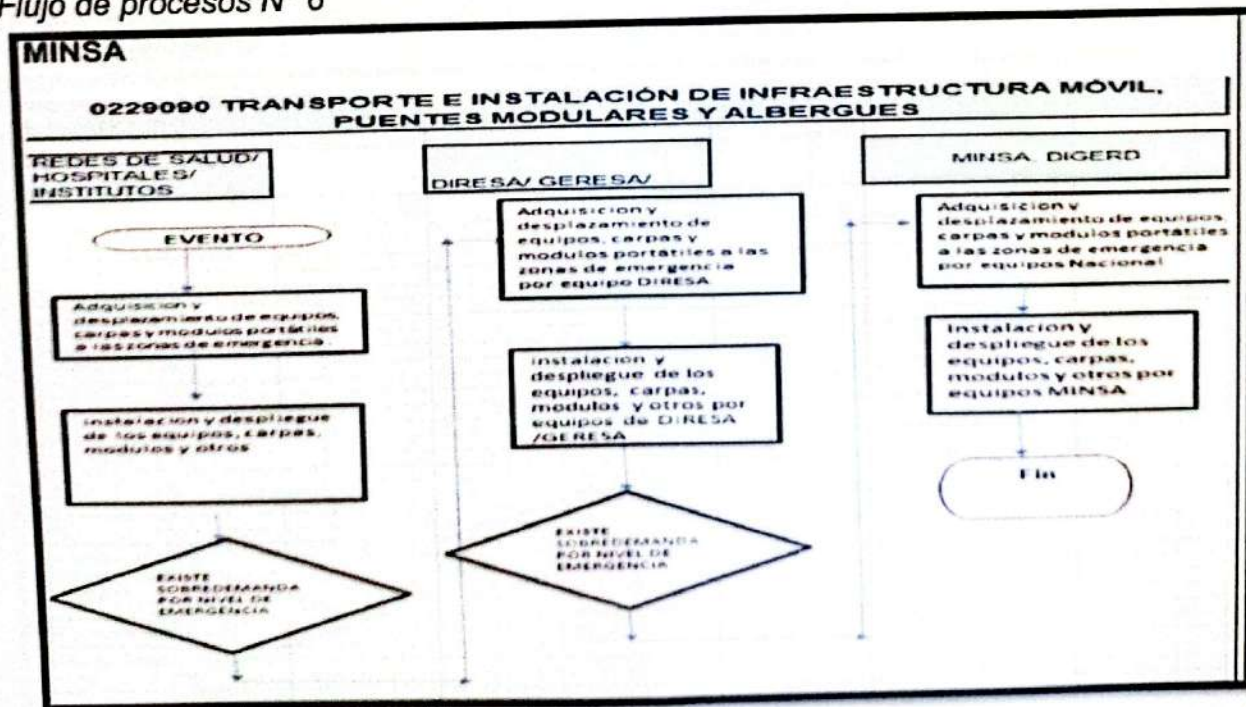
0212135. TRATAMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO

Flujo de procesos N° 5



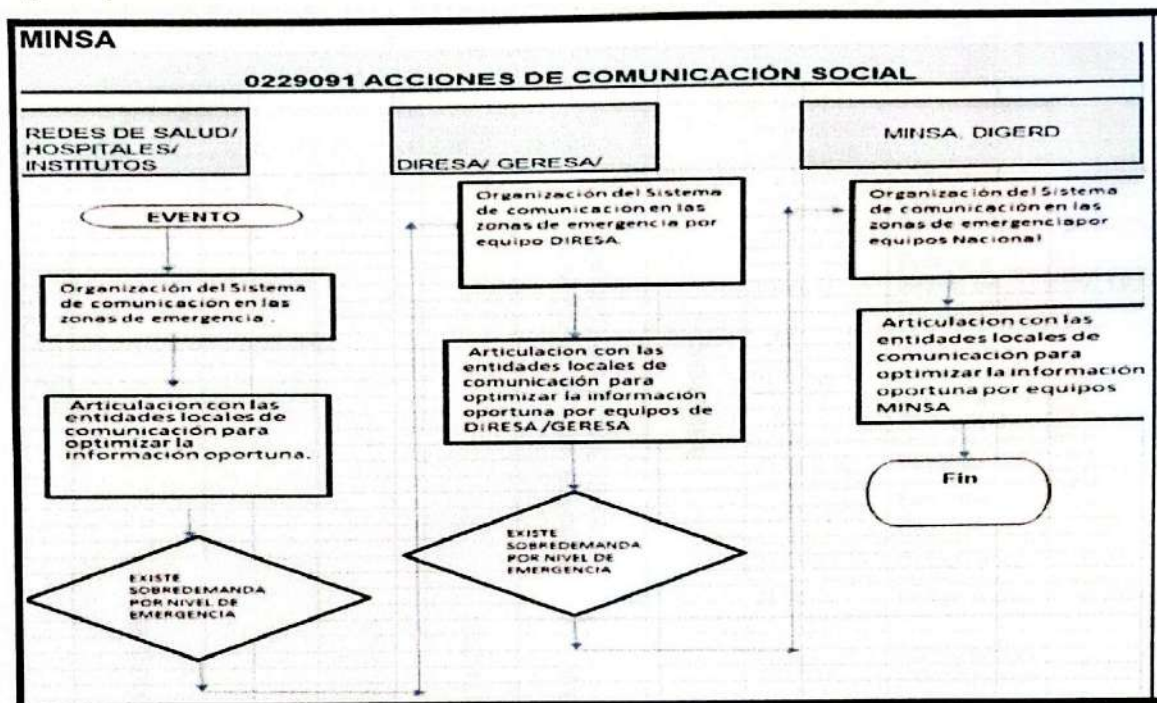
0229090. TRANSPORTE E INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA MOVIL, PUENTES MODULARES Y ALBERGUES

Flujo de procesos N° 6

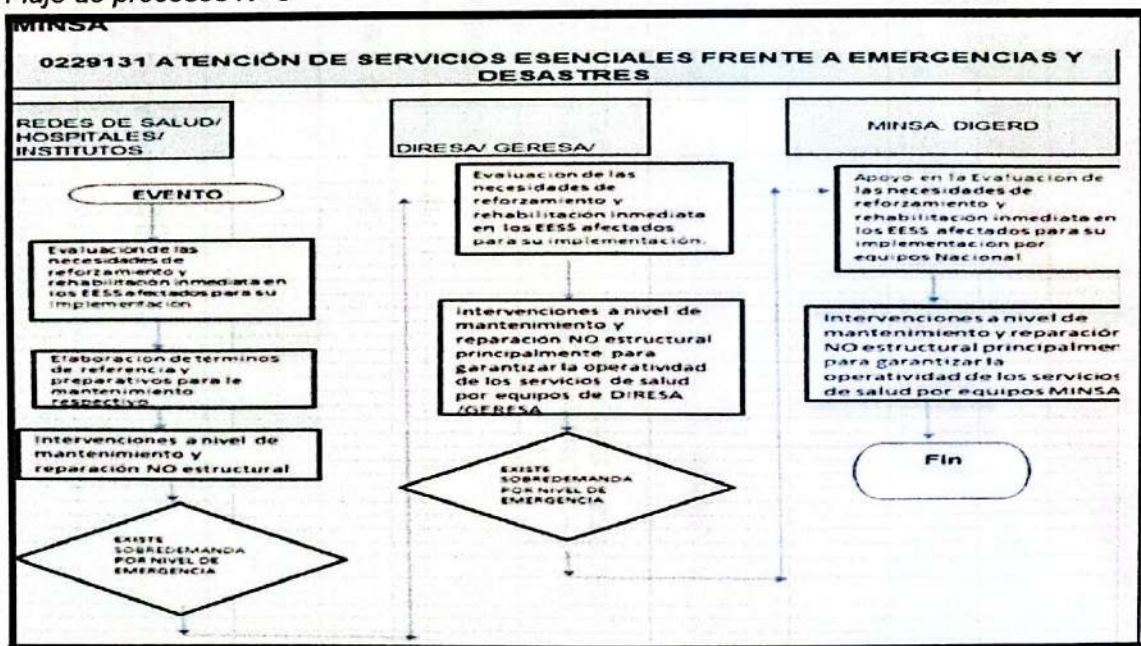


0229091. ACCIONES DE COMUNICACION SOCIAL

Flujo de procesos N° 7

**0229131. ATENCION DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES**

Flujo de procesos N° 8



La cadena de Emergencia será activada ante la declaración de estados de Emergencia por la entidad correspondiente. Las modificaciones presupuestarias se efectúan en marco de las tipologías de actividades de emergencia aprobadas en el Decreto Supremo 132-2017-EF, y del programa Presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad y atención de Emergencias por Desastres.

PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUNCION	DIVISION	GRUPO	FINALIDAD	UNID. DE MEDIDA	ESPECIFICA DE GASTO	FINALIDAD	PRESUPUESTO
ACCIONES COMUNES	ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	SALUD	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	0180105. MOVILIZACION Y ATENCION DE BRIGADAS	BRIGADA	23.13.11	Combustible y Carburantes	S/. 8,000.00
							23.21.21	Pasajes y Gastos de Transporte	S/. 5,000.00
							23.21.22	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	S/. 3,000.00
							23.21.2 99	Otros Gastos	S/. 3,000.00
							23.27.11 99	Servicios Diversos	S/. 5,000.00
							23.1 99.1 99	Otros Bienes	S/. 10,000.00
							23.16.14	De Seguridad	S/. 7,000.00
					0212133. ATENCIÓN DE DAÑOS A LA SALUD DE LAS PERSONAS	CASO TRATADO	23.23.11	Combustibles y Carburantes	S/. 5,000.00
							23.21.21	Pasajes y Gastos de Transporte	S/. 4,500.00
							23.21.22	Viáticos y Asignación por Comisión de Servicio	S/. 4,500.00
							23.21.2 99	Otros Gastos	S/. 2,000.00
							23.18.21	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio	S/. 15,000.00
					0212134. CONTROL DE BROTES Y EPIDEMIAS	INTERVENCION	23.13.11	Combustibles y carburantes	S/. 2,000.00
							23.21.21	Pasajes y gastos de transporte	S/. 2,500.00
							23.21.22	Viáticos y asignación por comisión de servicio	S/. 2,500.00
							23.21 2 99	Otros gastos	S/. 1,500.00
							23.27.11 99	Servicios diversos	S/. 4,500.00

							23.18.21	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio	S/.2,000.00
					018011 MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE DAÑOS	ACCION	23.13.11	Combustibles y carburantes	S/.3,000.00
							23.21.21	Pasajes y gastos de transporte	S/.2,500.00
							23.21.22	Viáticos y asignación por comisión de servicio	S/.3,500.00
							23.21.2 99	Otros gastos	S/.2,000.00
							23.27.11 99	Servicios diversos	S/.6,000.00
									S/. 98,000.00

ACTIVIDADES ADICIONALES AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025

Las siguientes actividades no están en cumplimiento de la meta física del año 2024; sin embargo tienen relación al área; éstos no modificarán el techo presupuestal del: "Programa Presupuestal N° 068 Reducción de la Vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres":

1. Solicitud en capacitaciones referente a Gestión de Riesgos, evacuación y primeros auxilios.- estos serán atendidos mediante documentación y en coordinación con el solicitante y a quien se delegue según jurisdicción (EE.SS de la localidad).
2. Cubrir eventos masivos (ejem : conciertos, desfiles, eventos deportivos, ferias, bautizos, confirmación y matrimonios comunitarios, etc.) para el cual se coordinará el apoyo mediante el representante (brigadier) de los Brigadistas de Intervención Inicial de la Red de Salud Huaral-Chancay.
3. Monitoreo a los establecimientos de salud que no se encuentren programados de forma inopinada.
4. Declaratoria de alerta verde según corresponda y solicitud de roles de reten de la Red de Salud Huaral-Chancay.
5. Asistencia a reuniones convocadas por la plataforma de Defensa Civil, CODISEC y otras autoridades de la Provincia de Huaral que delegue la Dirección Ejecutiva.
6. Asistencia a reuniones y/o evaluaciones convocadas por la Dirección de Gestión de Riesgos por Desastres DIGERD-MINSA y la Dirección Regional de Salud-Lima.

7. Participación en conjunto con los brigadistas de intervención inicial de la Red de Salud Huaral-Chancay en los simulacros escolares 2024.
8. Movilización de brigadistas de intervención inicial de la Red de Salud Huaral-Chancay ante situaciones de emergencias.
9. Monitoreo y elaboración de EDAN a los EE.SS que resulten afectados por alguna eventualidad.
10. Reuniones de coordinación con entidades que ameriten.
11. Curso de actualización a los brigadistas de intervención inicial para el mes de Junio 2025.
12. Entrega de reconocimiento a los brigadistas de intervención inicial por el apoyo e intervenciones realizadas en el presente periodo, posterior a una reunión de confraternidad para diciembre 2024.